Expediente: **18/19**
Carátula: **DE CAMILO GUSTAVO HERNAN Y OTROS C/ CONCEPCION FUTBOL CLUB S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/08/2023 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20294305549 - DESPOSITO, PABLO IGNACIO-ACTOR
20294305549 - RAPONI, JUAN PABLO-ACTOR
90000000000 - CONCEPCION FUTBOL CLUB, -DEMANDADO
20294305549 - ANTONIO, DIEGO MAXIMILIANO-ACTOR
20294305549 - DE CAMILO, GUSTAVO HERNAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 18/19

H20903519178

JUICIO: DE CAMILO GUSTAVO HERNAN Y OTROS c/ CONCEPCION FUTBOL CLUB s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 18/19.NPR

Concepción, 23 de agosto de 2023.-

Atento el escrito que antecede correspondiente a la parte actora, y las constancias de autos, dispongo dejar sin efecto el informe actuarial ordenado oportunamente. Y teniendo presente la Sentencia de la Excma. Cámara del Trabajo de este Centro Judicial, donde en el punto II de la parte Resolutiva se declara de oficio la nulidad de las actuaciones procesales desde la notificación en la oficina en fecha 10/08/2021 del acta de audiencia de conciliación celebrada en fecha 30/07/2021 (registrada en el SAE el 05/08/2021), incluidos los decretos de fecha 18/08/2021 (suscriptos el 23/08/2021) que proveyeron las pruebas ofrecidas en los cuadernos de prueba CPA N°1, 2 y 3. Y en el punto III se ordena que el proceso continúe tramitándose desde el acta de audiencia de conciliación de fecha 30/07/2021 registrada en SAE el 05/08/2021, se dispone el pase a decretar los cuadernos de prueba CPA N°1, 2 y 3 de los presentes actuados, debiéndose dejar asentado en cada uno de ellos la Nulidad declarada por el superior a sus efectos.

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.